

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Res. 172/2010; atento las condiciones extraordinarias que posee la Dra. Clara Perla KRUPNIK de HIDALGO tanto en la docencia como en la investigación, el informe favorable de la Comisión Honoraria que valoró sus méritos obrante de fs. 5 a 7 y lo establecido por la Ord. HCS 10/91 y 8/93, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Res. 172/2010 y, en consecuencia, designar a la Dra. Clara Perla KRUPNIK de HIDALGO como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Krupnik de Hidalgo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

TRIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOSA

RESOLUCIÓN Nro.- 84 9